

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recto del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre, y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea: Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Municipal
Edictos de Ayuntamiento.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.

Anuncios particulares.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Acordado por la Excm. Corporación municipal, en sesión de 31 del pasado mes de Enero, la celebración de subasta para contratar las obras de ampliación y reforma de su Casa Consistorial, presupuestadas en noventa y seis mil ochocientos veintisiete pesetas con noventa y seis céntimos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, de 2 de Julio de 1924, se señala el plazo de tres días para presentar contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen oportunas, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

León, 7 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Fernando G. Regueral.

Ayuntamiento de San Emiliano

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, incluidos en el alistamiento del año actual, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Consistorial, a los actos de cierre del alistamiento, y clasificación y declaración de soldados, que habrán de verificarse los días 13 y 20, respectivamente, del corriente mes, previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

San Emiliano, 3 Febrero de 1838.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, José G. Rivero.

Mozos que se citan

Virgilio Bernabé Alonso Martínez, de Francisco y Mariángela.

Eliseo Alvarez Alvarez, de Luis y Mariángela.

Ayuntamiento de Arganza

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se rela-

cionan, incluidos en el alistamiento del año actual, se les cita por medio del presente para que comparezcan en estas Casas Consistoriales, a los actos de cierre del alistamiento, y clasificación y declaración de soldados, que habrán de verificarse los días 13 y 20 de Febrero respectivamente, y se les previene que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Arganza, 1.^o de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde,

Mozos que se citan

Antonio María Alberti, de Martín y Concepción.

Olimpio Muñoz Ordóñez, de Ramón y Agustina.

Aníbal Peral Santalla, de Adriano y Adelina.

Eduardo Ovalle Yáñez, de Pedro y Luisa.

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Ignorándose el paradero del mozo Ildelfonso Galbán de Paz, hijo de Andrés y de Honorina, incluido en el alistamiento del año actual de 1938, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Casa Consistorial, a los actos de cierre del alistamiento, y

clasificación y declaración de soldados, que habrán de verificarse los días 13 y 20 de Febrero, respectivamente, con apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Santa María del Páramo, 5 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Segismundo Rodríguez.

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

Ignorándose el paradero del mozo Teodoro Benavides Vega hijo de José y de Micaela, incluido en el alistamiento del año actual, se le cita por medio del presente, para que comparezca en esta Casa Consistorial, a los actos de cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que habrán de verificarse los días 13 y 20 de Febrero respectivamente, y se le previene que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Santa Marina del Rey, 5 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, José Villamañán.

Ayuntamiento de Villacé

Ignorándose el paradero del mozo Facundo Moreno Barrio, hijo de Manuel y de Benigna, incluido en el alistamientos del año actual, se le cita por medio del presente, para que comparezca en esta Casa Consistorial, a los actos de cierre del alistamiento, y clasificación y declaración de soldados, que habrán de verificarse los días 13 y 20 del actual, respectivamente, y se les previene que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Villacé, a 4 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Luis Caño.

Ayuntamiento de Izagre

Formado el padrón de familias pobres de este Municipio, con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, durante el año de 1938, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Izagre, 5 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Ardalión Alonso.

Ayuntamiento de Valdelugueros

Por el presente anuncio, se hace saber a las entidades del Estado, Provincia Municipio, y particulares en general, haberse agrupado el Ayuntamiento de Valdeteja con éste, para todos los asuntos administrativos y judiciales, formando un solo Ayuntamiento con los pueblos de ambos Municipios, que se denominará Valdelugueros, quedando éste en la Casa Consistorial del mismo.

Valdelugueros, 6 Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Amador Ruiz.

Ayuntamiento de Villamejil

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se citan, incluidos en el alistamiento del año actual, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial a los actos de cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que habrán de verificarse los días 13 y 20 de Febrero, respectivamente, y se les previene que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Villamejil, 4 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, (ilegible).

Mozos que se citan

Vicente Aguado Esper, hijo de Francisco y María.

Isidro Diego Jiménez, de Manuel y María.

Valeriano García García, de Antolín y Flora.

Luis García González, de Guillermo y María.

Matías González Arias, de Pedro y María.

Francisco Llorente González, de Román y Jacoba.

Gonzalo Rodríguez Rodríguez, de Domingo y Casilda.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de León

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia del partido de León.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos actualmente en ejecución de sentencia promovidos por don



Don Casado Pérez, vecino de León, representado por el Procurador D. Nicanor López, contra don Jesús y D.^a Inocencia Chamorro Alonso, vecinos de Villamor de la Vega y en los que por providencia de esta fecha está acordado sacar a pública subasta por primera vez por término de ocho días y por el tipo de su tasación los muebles embargados habiéndose señalado para el remate el día veinticinco del actual y hora de las doce, en la sala audiéncia de este Juzgado (Plaza de San Isidro, número 1); advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento a lo menos del tipo de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan

- 1.º Una máquina segadora, en 700 pesetas.
- 2.º Un carro de volea con arreos, en 500 pesetas.
- 3.º Dos rastras de hierro y madera, en 40 pesetas.
- 4.º Tres trillos de piedras, en 30 pesetas.
- 5.º Una yegua, llamada Pastora, en 400 pesetas.
- 6.º Otra yegua, llamada Perla, en 250 pesetas.
- 7.º Un caballo, llamado Canario, en 400 pesetas.
- 8.º Una mula, quincena, en 800 pesetas.
- 9.º Un macho, de seis meses, en 200 pesetas.
10. Un mosto resultante de las uvas recogidas según nota del Depositario D. Gabriel Asyorga, suponiendo serán 360 cántaros al precio de tasa de 7 pesetas por cántaro 2.450 pesetas.

Total 5.770,00



León a siete de Febrero de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—Enrique Iglesias Gómez, Secretario judicial, Valdelugueros.

Núm. 95.—48,00 ptas.

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia e instrucción de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se hace efectiva por la vía de apre-

mio la indemnización de 5.000 pesetas, que como responsabilidad civil fué señalada por la Autoridad Militar resolviendo expediente de incautación de bienes contra Juan Antonio Alvarez Coque, vecino de León, donde se acordó sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación los bienes embargados y que luego se reseñarán. El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 25 de Febrero próximo y hora de las doce, con las condiciones generales para esta clase de actos y la especial de que los gastos de escritura serán de cuenta del adquirente, que no han sido presentados ni se suplen los títulos de propiedad de los inmuebles que tampoco están inscritos en el Registro de la propiedad por lo que no constan cargas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote

Una parcela de terreno en Puente Castro, de 120 metros cuadrados de superficie, cerrado con pared de adobes, puerta de verja de hierro y linda: al frente que es Poniente y donde tiene la entrada con el camino del Cementerio; Mediodía y Saliente, terrenos de cultivo de cereales de Máximo Montalvo y Norte, tierra de María Castro. Tiene construido en el interior un cobertizo de 50 metros de superficie, cubierto con aralita, destinado a taller de contaría. Tasada en 1.820 pesetas.

Segundo lote

Los materiales, herramientas y demás útiles y medios auxiliares que se contiene en el anterior taller de cantería que ocupa el cobertizo anteriormente reseñado y que son los siguientes:

18,92 metros cuadrados de chapa de mármol blanco de 4 centímetros; 2.270,40 pesetas.
19,454 idem idem idem de 3 centímetros; 1.750,80.
5,45 idem idem idem de 2 centímetros; 381,50.
0,72 idem idem idem negro de 2 centímetros; 36,00.
0,395 idem idem sillería mármol blanco; 256,75.
0,415 idem idem pedestales moldeados; 850,75.
0,162 idem idem en cruces; 320,00.

0,196 idem idem pilastras mármol blanco; 523,32.

1,25 idem idem piedra caliza de Monovar, 604,75.

0,729 idem idem piedra caliza de Pola; 127,57.

13,20 idem idem de tableros de tabla-machihembrada; 184,80.

Un cangrejo para arrastre de cantería; 75,00.

Una cruz de hierro fundido con base de caliza; 20,00.

Seis balaustres fundidos con base de piedra; 66,00.

Tres tablas de pino del Norte; 20.

Un caballete usado; 12,00.

Unas parhuelas u angarillas; 10,00.

Cuatro palas usadas; 3,50.

Un picachón; 12,00.

Un martillo de cantero; 3,50.

Una zaranda; 45,00.

Cuatro reglas de cantero, de madera; 12,00.

Dos escuadras de cantero, de hierro; 10,00.

Dos barras de hierro, tamaño grande; 10,00.

Dos barras de hierro más pequeñas; 10,00.

Una carretilla usada; 6,00.

Varios tableros de madera usados, trozos de mármol y otras piedras de poco aprovechamiento; 75,00.

Dado en León a 3 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Enrique Iglesias.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

°°°

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de instrucción de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se hace efectiva por la vía de apremio la indemnización de mil pesetas que como responsabilidad civil le fué señalada por la Autoridad Militar en expediente de incautación de bienes contra Vicente Gómez Gutiérrez, vecino de San Miguel del Camino, donde se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación los bienes que le fueron embargados y que luego se reseñarán. El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 5 de Marzo próximo y hora de las doce, con las condiciones generales para esta clase de actos y la especial de que todos los gastos de escritura serán de cuenta del adqui-

rente, que no han sido presentados ni se suplen títulos de propiedad de las fincas que tampoco están inscritas en el Registro de la Propiedad.

Bienes objeto de subasta

Sítos en San Miguel del Camino

1.º Una tierra, a La Venta Robledo, de cabida 14 áreas y 14 centiáreas, linda: Norte, Marcelo Blanco; Sur, carretera de Astorga; Este, Marcelo Blanco y Oeste Cándido Gómez. Tasada en 50 pesetas.

2.º Otra tierra, a la Jana, de 14 áreas y 14 centiáreas, linda: al Norte; te, herederos de Basilia González y Sur, se ignoran sus linderos. Tasada en 40 pesetas.

3.º Otra tierra, a Teruelo, de 7 áreas y 4 centiáreas, linda: al Norte, herederos de Basilia González; Sur, Cándido Gómez; Este, la Era común y Oeste, Marcelo González. Tasada en 5 pesetas.

4.º Otra tierra, al Valle, de cabida 4 áreas y 4 centiáreas, linda: Norte, Marcelo Fernández; Sur, la Madriz; Este, camino y Oeste, se ignora. Tasada en 6 pesetas.

5.º Otra tierra, a la Cañada, de cabida 4 áreas y 69 centiáreas, linda: Norte, Marcelo Fernández; Oeste, Cándido Gómez; Sur, herederos de Cosme Santos y Este, Marcelo Fernández. Tasada en 50 pesetas.

6.º Otra tierra, a la Cerra, de cabida 18 áreas y 78 centiáreas, linda: Norte, Marcelo Fernández; Sur, Tomás Fernández; Este, Emeterio Gutiérrez y Oeste, de Marcelo Blanco. Tasada en 50 pesetas.

7.º Otra tierra, a Salsona, que hace 4 áreas y 60 centiáreas, linda: Norte, Mariano González; Sur, Cándido Gómez; Este, Blas Soto y Oeste, Antonio Alonso. Tasada en 10 pesetas.

8.º Otra tierra, a Solana, de cabida 2 áreas y 93 centiáreas, linda: Norte, Agapito Soto, Sur, camino; Este, Hermenegildo Gutiérrez y Oeste, Agapito Soto. Tasada en 8 pesetas.

9.º Otra tierra, a los Pozarcos, de la que se ignoran sus linderos. Tasada en 10 pesetas.

10. Otra tierra, a la Poza, de cabida 14 áreas y 9 centiáreas, linda: Norte, Francisco González; Sur, Dionisio Fernández; Este, se ignora y Oeste, Hermenegildo Gutiérrez. Tasada en 100 pesetas.

Bienes muebles

Un carro de caballería, usado, con toldo, en 150 pesetas.

Un caballo blanco, de 14 a 16 años, de 6 y media cuarta, en 100.

Dado en León a 4 de Febrero de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de instrucción de León y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectiva por la vía de apremio la indemnización de cinco mil pesetas, que como responsabilidad civil fué señalada por la Autoridad Militar en expediente de incautación de bienes contra otros y Alvaro Pola Fontano, vecino de Santiago de Las Villas, donde se acordó sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación los bienes que fueron embargados y que luego se reseñarán.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 5 de Marzo próximo, a las doce horas, con las condiciones generales para esta clase de actos y la especial de que los gastos de escritura de venta serán todos de cuenta del adquirente, que no han sido presentados ni se suplén títulos de propiedad de los bienes y que tampoco se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad.

Bienes objeto de la subasta

Sitos en Santiago de Las Villas

Una casa, en el casco del pueblo de Santiago de Las Villas, en la calle de Arriba, que linda: izquierda, solar de Isidoro Muñiz y por todas las demás partes con vía pública. Tasada en 750 pesetas.

Un prado en el Cortijo, de 5 áreas, linda: Norte, Emilio Fernández y al Este, con río. Tasado en 500 pesetas.

Una tierra, al Valle Grande, de 9 áreas, que linda: Este, Santiago de la Hoz y Oeste, Dionisio Morán. Tasada en 50 pesetas.

Otra, al mismo sitio, a la Trasera, de 6 áreas, linda: al Este, José Álvarez y Sur, camino. Tasada en 10 pesetas.

Otra, sita en el Valle, cabida 9 áreas, linda: al Este, herederos de Santiago Suárez y al Sur, con los de

Lorenzo Rabanal. Tasada en 35 pesetas.

Otra, al sitio de la Colada de Lagarteros, de 9 áreas, y que no tiene linderos conocidos. Tasada en 30 pesetas.

Otra, al sitio de las Baragadas, cabida 3 áreas, linda: al Este, herederos de Angel Fernández y Oeste, con los de Diego Fernández. Tasada en 5 pesetas.

Otra, en los Casares, cabida de 3 áreas, linda: Norte, Francisco Alvarez y Este, José Calvete. Tasada en 5 pesetas.

Un linar, al Puente de la Barrera, cabida de 4 áreas, linda: al Norte, Sebastián de la Hoy y Oeste, Angel Alonso. Tasada en 125 pesetas.

Un prado, al sitio del Puerto, que linda: Norte, Francisco Alvarez; Este, camino y Oeste, río. Tasado en 150 pesetas.

Dado en León a 3 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Don Enrique Iglesias.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Juzgado de instrucción de Murias de Paredes

Don Antonio Alvarez Arenas, Abogado, Juez de primera instancia, en funciones de Murias de Paredes y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por delegación de la Comisión provincial de incautación de bienes de León, se instruye expediente para determinar la responsabilidad civil que pueda alcanzar al vecino de Villaseca, Moisés Alvarez Nieto, mayor de edad, minero, por su oposición al triunfo del Glorioso Movimiento Nacional, y cuyo actual paradero se ignora, y por providencia del día de hoy, se cita al expresado expedientado, y al propio tiempo se le requiere para que en el término de ocho días hábiles, comparezca personalmente o por escrito, ante este Juzgado, al objeto de alegar y probar lo estime oportuno.

Dado en Murias de Paredes, a 4 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Antonio Alvarez.—José Fernández.

Juzgado de primera instancia de La Vecilla

Por medio de la presente se cita al vecino de Valdecastillo (Boñar), D. Ramón Marsá Bragado, casado,



de mayor edad, propietario y domiciliado actualmente en ignorado paradero, para que el día diez y seis del mes actual, a las once horas, se presente en la sala audiencia de este Juzgado, a fin de reconocer la legitimidad de las firmas que le nombran al final de los documentos de crédito que se hallan unidos a las diligencias de embargo preventivo, instadas por el Procurador D. Florencio F. García Miguel, en representación de D. Jesús Fernández Díez, vecino de Boñar, sobre reclamación de tres mil quinientas pesetas. También se notifica a dicho deudor que a instancia del acreedor se ha practicado embargo preventivo en sus bienes en cantidad suficiente para eubrir el principal reclamado y costas de procedimiento.

La Vecilla, cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario judicial, Román Díez.

Núm. 98.—22,50 ptas.

**CIOS PARTICULARES****AERÓDROMO DE LEÓN**

Acordado por este servicio admitir ofertas para la adjudicación de concurso de destajo de obras de albañilería por pesetas 17.480,80, para un hangar metálico de 76 por 22 metros, se admiten proposiciones según el modelo oficial hasta las doce del día 14 de Febrero de 1938, con arreglo al pliego de condiciones y presupuesto que estarán de manifiesto todos los días laborables en las oficinas de este Servicio, situadas en los locales de la Jefatura del Aire de León (Avenida General Sanjurjo, número 2).

León, 3 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—La Junta Económica.

Núm. 85.—13,50 ptas.

LABRADORES

Como todos los años se vende yeso crudo para abonar.

ALMACENES RUIFERNÁNDEZ.—LEÓN

Núm. 78.—3,00 ptas.



vincial